

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 14/11/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BCCK
RAZÓN SOCIAL	BANCO MULTIVA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	07/09/2017
SERIE	17

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
CANJE			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
28/11/2025	03/12/2025	INDEVAL	28/11/2025

PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '17' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '17' CUPON 0

AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al título que ampara los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo identificados con clave de pizarra "BCCK 17" (el "Título" y los "Certificados Bursátiles", respectivamente), emitidos por Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, División Fiduciaria (el "Fiduciario"), actuando en su calidad de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable No. CIB/2780 (según el mismo ha sido modificado o reexpresado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso"), donde BCM CKD Management, S. de R.L. de C.V., actúa como fideicomitente y administrador, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actúa como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

Al respecto, en nuestro carácter de Fiduciario, hacemos de su conocimiento que el 3 de diciembre de 2025 se llevará a cabo el canje del Título ante esa Institución para el Depósito de Valores. Dicho canje se sustenta en la emisión de Certificados Bursátiles adicionales derivados de la séptima llamada de capital de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y según la inscripción de dicha emisión adicional será actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Mercado de Valores.

Sin más por el momento quedamos de ustedes para cualquier duda o comentario.

FECHA: 14/11/2025

Atentamente,
Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, División Fiduciaria.

OBSEVACIONES